

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



SALIDA		MESA ORDENANZA N° 1400/15	
26 JUN 2015	11.0943	Actuación Simple	Fontana, 25 de Junio de 2.015.-
VISTO: 78-15	LET. C.M.	N° 2845	Let. 1
		Hora 11/31	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA			

La A/S N° 106/15, de fecha 19 de junio del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para extender locación de Galpón sito en Av. Alvear 3855, autorizado por Ordenanza N° 1300/1, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita Autorización para extender por doce (12) meses más el Contrato de Locación de Inmueble sito en Av. Alvear N° 3855 de la Localidad de Fontana, ofrecido por la Inmobiliaria E. Caravaca Pazos, consistente en una superficie total de 20x80 mts, constando de un deposito de 20 mtrs. De frente por 50 mtr de fondo a estrenar; frente y contrafrente con portón de chapa de 6 m. de ancho por 5 m de altura; oficina en planta baja y alta; tres sanitarios y Kitchenette, con patio de 20 mtrs por 34 mtrs; cuya autorización para locar fue otorgada por Ordenanza N° 1300/14.

Que el mismo continuará destinado al funcionamiento de la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de Fontana, hasta la construcción de un lugar propio para dicha dependencia en un inmueble propio.

Que el precio del canon locativo por los primeros seis (6) meses es de pesos Treintey Cinco Mil (\$35.000) y para el segundo semestre de pesos treinta y nueve mil (\$39.000), mensuales y pagaderos por mes adelantado.

Que los honorarios de la inmobiliaria son de pesos doce mil (\$12.000) finales, por todo el término de la renovación contractual.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho Unificado registrado bajo Actuación Simple N° 11315, tratado y Aprobado por la mayoría de los presentes en Sesión Ordinaria N° 16/15, de fecha 25 de Junio de 2.015, según consta en Acta N° 16/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a extender por doce (12) meses más el Contrato de Locación del Inmueble sito en Av. Alvear N° 3855 de la Localidad de Fontana; cuya autorización para locar fue otorgada por Ordenanza N° 1300/14; acordando un canon locativo de pesos Treintey Cinco Mil (\$35.000) por los primeros seis (6) meses y de pesos treinta y nueve mil (\$39.00) para el segundo semestre, mensuales y pagaderos por mes adelantado, mas pesos doce mil (\$12.00) finales en concepto de honorarios de la inmobiliaria, por todo el término de la renovación contractual, según presupuesto que en copia pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.-

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



E. CARAVACA PAZOS S.A.

MESA DE ENTRADAS	
Asociación Simple	№ 2491
Let. P	Horas 11:00
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

Asistencia, 04 de Junio del 2015.

Señor Intendente

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

D. ANTONIO RODAS

S. / D.

Renovación de Alquiler Inmueble

De nuestra consideración:

De acuerdo a instrucciones recibidas de EL LOCADOR y ante el próximo vencimiento del contrato por el inmueble ubicado en Av. Alvear 3.855. de esa ciudad de Fontana, ofrecemos a Ud. y por su intermedio a vto. Honorable Consejo, la posibilidad de ampliar el mismo, a las siguientes condiciones:

INICIO DEL NUEVO CONTRATO: 1º de Julio del año 2015.-

Precio Alquiler por un semestre: \$ 35.000.- (Pesos treinta y cinco Mil) mensuales.-

Extensión por Seis (6) meses más: a razón de \$39.000.- mensuales.-

Anticipo del alquiler por mes por adelantado.- el I.V.A. es absorbido por EL LOCADOR.-

Por cuenta del Locatario: Agua corriente; Luz eléctrica; Tasas y Servicios Municipales.-

Honorarios de nuestra Inmobiliaria: \$12.000.- (Pesos Doce Mil), -

Vigencia de la presente Oferta: Quince (15) días corridos a partir de la fecha.-

Sin otro particular, esperando respuesta a lo expuesto, saludamos a Ud. atentamente.-

[Handwritten Signature]
E. CARAVACA PAZOS

a la fecha se envía por mail a la sec. Del consejo Municipal Da. Fernández Almendra
CORTUNAMENTE ADJUNTAMOS; plano del inmueble



Salta 90 - Planta Alta - Tel.: (54) 0362 - 4423696 - L. Rot. - Rocía - Chaco - www.caravacapazos.com

[Handwritten Signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten Signature]
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana